

DECRETO Nº

TEMUCO,

1 4 AGO, 2018

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 09.08.2018 presentada por OSCAR DIAZ MAYORGA ARRIENDO DE INMUEBLES AMOBLADOS

E.I.R.L.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1 -Otórgase presente patente al la contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 4-2700

Actividad Económica

: CABARET : 921.912

Código Actividad Clasificación

: ALCOHOLES

Dirección Comercial

: PRIETO SUR N° 950

Nombre Del Contribuyente

: OSCAR DIAZ MAYORGA ARRIENDO DE INMUEBLES

AMOBLADOS E.I.R.L.

76.578.708-4

Nombre Rep. Legal

: DIAZ MAYORGA OSCAR OSVALDO

Rut Rep. Legal

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 09.08.2018

Otorgación Nº

: 20

Fecha Otorgamiento

: 09.08.2018

Rol Avalúo

UNICIPALIDAD

: 1501 -5

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

> Oficina de Partes Rentas(Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR

∰or Orden del Alcalde" SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1568064